

DISANT SERVICE S.A.S.

Factura Electrónica de Venta DSN - 2

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica
 No. 18764109662623 de 11/05/2026 - 11/05/2028 autoriza DSN - 1 a DSN - 500

Actividad Económica Principal 8230
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
 Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación
 SIMPLE

Tipo de Operación Estandar
 Fecha de Generación 21/05/2026 11:10
 Fecha de Vencimiento 21/05/2026 11:10
 Fecha de Validación 21/05/2026 11:10
 Forma de Pago Contado
 Medio de Pago Transferencia Débito Bancaria
 Moneda COP
 Orden de Compra 019-2026



DATOS DEL EMISOR

Razón Social DISANT SERVICE S.A.S.
 NIT 901927715
 Obligación NO APLICA
 Email DISANTSAS@GMAIL.COM
 Teléfono 3168021029
 Dirección Fiscal CARRERA 23 # 33 - 98 EDIFICIO ALPES,
 BUCARAMANGA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social MUNICIPIO DE BARICHARA
 NIT 890210932
 Obligación NO APLICA
 Email alcaldia@baricharasantander.gov.co
 Teléfono 6077267052
 Dirección Calle 5 No 6-39
 Ciudad, Depart. BARICHARA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	Incentivos para los niños y niñas que participen en el evento. Compuesto por: Tula deportiva de 35 cm de alto por 25 cm de ancho con cordón, resistente a peso, de colores surtidos, termo plástico para agua de 500ml y de colores surtidos	800	94	\$10,506.60		\$8,405,280.00	\$8,405,280.00
2	002	Suministro de refrigerios consistente en una bebida refrescante, envasada en Tetrapack de 200ml o más, diseñada para consumo fácil y portabilidad, acompañado de un cup cake (ponqué) de 25 gr con su respectiva envoltura, una frota tipo (manzana), empacado y entregado en los lugares donde se desarrollaran los eventos	800	94	\$6,510.50		\$5,208,400.00	\$5,208,400.00

CUFE: dab3bd43db6f572dfa9970cd68df7a43ee419fccb829922210619e22a967c4d195f3a08e0611ed8f2efea4dea582cf6a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica
 No. 18764109662623 de 11/05/2026 - 11/05/2028 autoriza DSN - 1 a DSN - 500

Actividad Económica Principal 8230

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

SIMPLE

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	21/05/2026 11:10
Fecha de Vencimiento	21/05/2026 11:10
Fecha de Validación	21/05/2026 11:10
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	019-2026



3	003	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA show de una agrupación artística con una duración una hora actividad cultural consistente en: ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento, en medio de diferentes lúdica y coreografías dirigidas, acompañando la realización de cada una de las actividades. SHOW DE MUÑECONES Para la realización del show, la entidad requiere que esté compuesta con SHOW 1 \$ 3.143.000,00 \$ 3.143.000,00 una duración hora y media actividad cultural consistente en 5 personajes. NOTA: Cualquiera de las opciones deberá ir acompañada de: 1 animador. 1 logísticos. Pintucaritas. Globo Flexia. Cañon Venturi 4 AMPLIFICACION DE	1	94	\$3,143,000.00	\$3,143,000.00	\$3,143,000.00
4	004	Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, cables xlr, extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje.	1	94	\$1,796,000.00	\$1,796,000.00	\$1,796,000.00
5	005	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	800	EA	\$1,212.30	\$969,840.00	\$969,840.00
6	006	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a abril previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de abril, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel	1	94	\$1,210,504.00	\$1,210,504.00	\$1,210,504.00
7	007	paleta de helado sabores variados (fresa, limón, maracuyá, etc) DE 45 GR. Empaque individual, sellado de fabrica. Conservación: el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frio.	800	94	\$1,347.00	\$1,077,600.00	\$1,077,600.00

CUFE: dab3bd43db6f572dfa9970cd68df7a43ee419fccb829922210619e22a967c4d195f3a08e0611ed8f2efea4dea582cf6a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Actividad Económica Principal 8230

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764109662623 de 11/05/2026 - 11/05/2028 autoriza DSN - 1 a DSN - 500

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

21/05/2026 11:10

Fecha de Vencimiento

21/05/2026 11:10

Fecha de Validación

21/05/2026 11:10

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Transferencia Débito Bancaria

Moneda

COP

Orden de Compra

019-2026



8	008	Manillas papel TYVEK 3/4" (1.9 * 25 cm) de un mismo color marcadas. Diseño personalizado previo visto bueno del supervisor	800	94	\$799.22	IVA 0%	\$639,376.00	\$639,376.00
---	-----	--	-----	----	----------	--------	--------------	--------------

8							Subtotal	\$22,450,000.00
							Total a Pagar	\$22,450,000.00

mostrar decimales

Unidades de medida: 94 = unidad, EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: dab3bd43db6f572dfa9970cd68df7a43ee419fccb829922210619e22a967c4d195f3a08e0611ed8f2efea4dea582cf6a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 3 / 3



Barichara, 20 de mayo de 2026

Doctora
ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
Secretaría General y de Gobierno
Municipio de Barichara-Santander

Referencia: Informe de actividades de pago único, periodo comprendido del veinte (20) de abril (04) de dos mil veintiséis (2026) al cuatro (04) de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026)

Respetada Doctora

En desarrollo del contrato de suministro CS No. 129 - 2026 cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, ENFOCADO EN LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER", en manera atenta me permito efectuar la RENDICIÓN DEL UNICO INFORME DE ACTIVIDADES, correspondiente al periodo comprendido del veinte (20) de abril (04) de dos mil veintiséis (2026) al cuatro (04) de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026), para lo cual efectuó una breve descripción de las actividades realizadas durante el periodo referido, y adjunto allí la evidencia a mi alcance que soporta tal ejecución, así:

I- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
CONTRATO N°	No 129-2026
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE ABRIL (04) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
CONTRATANTE	Municipio de Barichara-Santander
NIT	890210932-1
CONTRATISTA:	DISANT SERVICE SAS CON NIT: 901.927.715-5, representada legalmente por DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA C.C. 1.095.804.612 de Floridablanca
NIT o C.C. No.	901.927.715-5
OBJETO:	"APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, ENFOCADO EN LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS

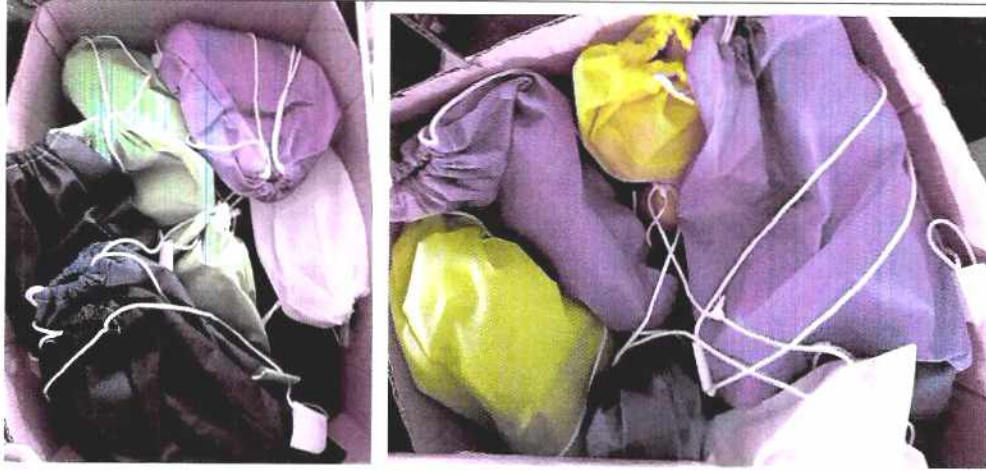
Cra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



PLAZO ADICIONAL	N.A.
SUPERVISOR	ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
FECHA DE INICIACION:	VEINTE (20) DE ABRIL (04) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
ACTA DE SUSPENSION:	N.A.
ACTA DE REINICIACION:	N.A.
VALOR CDP:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25'000.000) M/CTE CDP No 25-00243
VALOR RP:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE RP N° 25-00332
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE MAYO (05) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTE (20) DE MAYO (05) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
PERIODO DE PAGO:	veinte (20) de abril (04) de dos mil veintiséis (2026) al cuatro (04) de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026)
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE

II.- ACTIVIDADES EJECUTADAS QUE SE INFORMAN

Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños Compuesto por: tula deportiva de 35 cm de alto por 25cm de ancho con cordón, resistente a peso, de colores surtidos, termo plástico para agua de 500ml y de colores surtidos.	Se suministraron 800 unidades de un incentivo para los niños y niñas que participaron en el evento, el cual estaba compuesto por: tula deportiva de 35 cm de alto por 25cm de ancho con cordón, resistente a peso, de colores surtidos, termo plástico para agua de 500ml y de colores surtidos.
			Evidencias
Tula deportiva de 35 cm de alto por 25cm de ancho con cordón, resistente a peso, de colores surtidos			



Termo plástico para agua de 500ml y de colores surtidos.



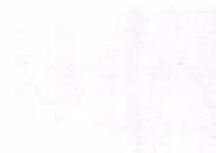
Cra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida refrescante, envasada en Tetrapak de 200ml o más, diseñada para consumo fácil y portabilidad, acompañado con un cup cake (ponqué) de 25gr con su respectiva envoltura, una fruta tipo (manzana) empacado y entregado en los lugares donde se desarrollaran los eventos.	Se entregaron 800 refrigerios compuesto un cup cake (ponqué) de 25gr respectiva envoltura, acompañado de bebida no retornable jugo en envase individual mínimo de 200 ml, una fruta tipo manzana, todo esto fue entregado en el lugar donde se desarrolló el evento
			Evidencias
Entrega de refrigerios (cup cake (ponqué) de 25gr, jugo envase no retornable y una fruta manzana)			




Cra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



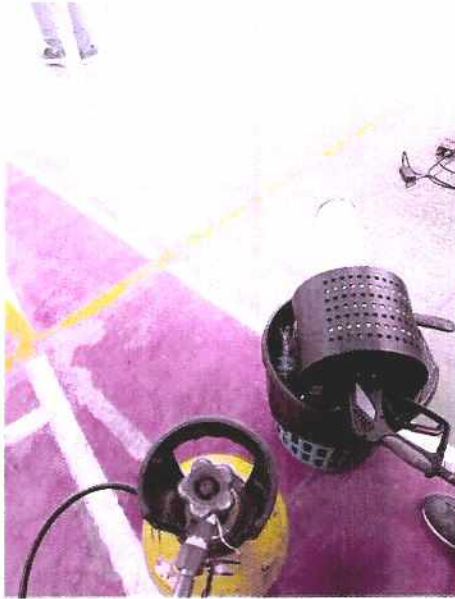
Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
3	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA	<p>ACTIVIDAD CULTURAL Y DE EXPRESIÓN ARTISTICA</p> <p>show de una agrupación artística con una duración una hora actividad cultural consistente en:</p> <p>ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento, en medio de diferentes lúdica y coreografías dirigidas, acompañando la realización de cada una de las actividades.</p> <p>SHOW DE MUÑECONES: Para la realización del show, la entidad requiere que esté compuesta con una duración hora y media actividad cultural consistente en 5 personajes.</p>	<p>La actividad cultural se desarrolló con un show de una agrupación artística con una duración de una hora la cual contaba con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animación dirigida: Animadores quienes dirigen la realización y desarrollo del evento como actividades lúdicas y coreografías. • Show de muñecones: Esta actividad cultural se desarrollo con 5 personajes de SONIC- quienes durante hora y media llenaron de emoción y dinámicas a los niños y niñas que participaron del evento. • Un logístico: una persona encargada de realizar todas las actividades de logística para que el evento se desarrollara en su totalidad. • Explosión de cañon venturi: En el evento se realizó la



		<p>NOTA: fuera de los 5 personajes deberá ir acompañada de: 1 animador.1 logísticos pintucaritas, globo flexia Cañón Venturi</p>	<p>exposición del cañón venturi donde se utilizó papeles unicolor donde los niños participaron y disfrutaron de este emotivo show.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintucaritas: Se desarrolló la actividad de pintucaritas, donde se contó con la participación de niños y niñas. • Globo flexia: Esta actividad se desarrollo con la entrega de globos a los niños que participaron del evento. <p>Las actividades se desarrollaron en el coliseo cubierto puente grande</p>
Evidencias			
<p style="text-align: center;">Actividad animación dirigida y Show de muñecos SONIC.</p> 			



Cra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com




Gra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



Cra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
	AMPLIFICACION DE SONIDO	<p>Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, Consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, Cables xlr, Extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje.</p> <p>Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor</p>	<p>Para el desarrollo de esta actividad se incluye el montaje y desmontaje y se dispuso de los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina doble parlante activa 1800 wats, ms. • Consola 16 canales. • 2 Micrófonos: inalambrico – e inalambrico. • Cables xlr, extensiones electricas.
Evidencias			
4	<p>Cabina doble parlante activa 1800 wats, ms, Consola 16 canales, 2 Micrófonos: inalambrico – e inalambrico. Cables xlr, extensiones eléctricas.</p> 		

Gra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
 CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
5	HIDRATACIÓN	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	Se suministró y entregó a cada niño y niña durante el desarrollo de las actividades según cronograma establecido: <ul style="list-style-type: none"> • Una botella de agua de 300 ml.
			Evidencias
Se suministró y entregó a cada niño y niña durante el desarrollo de las actividades y el cronograma establecido: una botella de agua de 300 ml.			



Gra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
 CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
6	DECORACION ALUSIVA AL EVENTO	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) previo acuerdo con el	La logística de la decoración para el desarrollo del evento consto de los siguientes elementos:

Cra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
 CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



	<p>previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de abril tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bombas de colores variados (BASE). • Figuras impresas a full color alusivas al evento. • Tela faldon para la decoración de la tarima. • Letrero en fommy alusivo al evento. • Flores en bombas y figuras en papel
Evidencias		
<p>Bombas de colores variados (BASE), Figuras impresas a full color alusivas al evento, tela faldon para la decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>		



Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
7	HELADO	<p>Paleta de helado sabores variados (fresa, limón, maracuyá, etc) de 45 gr</p> <p>Empaque empaque individual, sellado de fábrica.</p> <p>conservación: el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frío.</p>	<p>Para el desarrollo de esta actividad se entregaron 800 unidades de helados surtidos de diferentes sabores.</p>
	Evidencias		



Item	Actividad contratada	Descripción	Descripción de la actividad ejecutada
8	MANILLAS	Manillas papel TYVEK 3/4" (1.9 * 25 cm) de un mismo color marcadas. Diseño personalizado previo visto bueno del supervisor	Se entregaron manillas a los niños y niñas participantes al evento con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad : 800 manillas. • Manillas de papel TYVEK 3/4 (1.9*25 cm) personalizadas marcadas de color morado.
Evidencias			
Manillas de papel TYVEK, personalizadas marcadas de color morado			



Se anexa, al presente informe de actividades, la siguiente documentación soporte: Planilla de Pago Seguridad Social (2folios), factura electrónica (3 folios)

Atentamente,

Contratista

Diego Castaño M

DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA

CC. No. 1.095.804.612 de Floridablanca

Cra 23 No 33-98 Barrio Antonia Santos
CEL. 3044049863, Email. disantsas@gmail.com



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-20, 08:51:59 a. m. Tipo Planilla Y Número Planilla 85760578

Periodo Cotización 202604

Periodo Servicio 202604

PAGADA 2026-05-20 08:50:43.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DISANT SERVICE SAS		
Documento	NI 901927715	Dirección	CR 23 #33 - 98
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	6336233
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal	CASTAÑO MENDOZA DIEGO FERNANDO	Identificación	CC 1095804612
		Total Afiliados	1

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1095804612	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59 00				CASTAÑO MENDOZA DIEGO FERNANDO	68001000 - 68		SANTANDER

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades											Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																					
ING	RET	TDE	TAE	TDP	VAF	COB	VST	SA	ME	LMA	VAC	VCT	IBP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARL	Dias CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario	Código AFP	Código Tar. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tar. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
																				\$ 1.760.000	25-14		16 %	\$ 1.760.000	\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	EPS041		12,5 %	\$ 1.760.000	\$ 220.000	\$ 0	14-23	1	0,522 %	\$ 1.760.000	\$ 9.200	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	\$ 220.000	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 510.800





SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-20, 08:56:17 a. m. Tipo Planilla Y Número Planilla 85762054

Periodo Cotización 202605

Periodo Servicio 202605

PAGADA 2026-05-20 08:55:50.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DISANT SERVICE SAS		
Documento	NI 901927715	Dirección	CR 23 #33 - 98
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	6336233
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal	CASTAÑO MENDOZA DIEGO FERNANDO	Identificación	CC 1095804612
		Total Afiliados	1

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1095804612	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59 00				CASTAÑO MENDOZA DIEGO FERNANDO	68001000 - 68		SANTANDER

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades										Pensión					Salud				Riesgos				Caja			Parafiscales																							
ING	RET	TAR	TOD	TAS	VAP	COR	VST	SLA	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IBF	Días AFP	Días EPS	Días ADP	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
																					\$ 1.760.000	25-14		16 %	\$ 1.760.000	\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	EPSM1		12,5 %	\$ 1.760.000	\$ 220.000	\$ 0	14-23	1	0,522 %	\$ 1.760.000	\$ 9.200	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	\$ 220.000	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	





DAVIVIENDA

DAVIVIENDA S.A. C.C.

CERTIFICACION

SANTANDER, BUCARAMANGA, 11/05/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DISANT SERVICE S.A.S.** con **NIT 9019277155** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550108900835118

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ACTA DE PAGO UNICO DE 2026

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
CONTRATO N°	No 129-2026
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE ABRIL (04) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
CONTRATANTE	Municipio de Barichara-Santander
NIT	890210932-1
CONTRATISTA:	DISANT SERVICE SAS CON NIT: 901.927.715-5 , representada legalmente por DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA C.C. 1.095.804.612 de Floridablanca
NIT o C.C. No.	901.927.715-5
OBJETO:	"APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, ENFOCADO EN LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL	N.A.
SUPERVISOR:	ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
FECHA DE INICIACION:	VEINTE (20) DE ABRIL (04) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
ACTA DE SUSPENSION:	N.A.
ACTA DE REINICIACION:	N.A.
VALOR CDP:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25'000.000) M/CTE CDP No 25-00243
VALOR RP:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE RP N° 25-00332
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE MAYO (05) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTE (20) DE MAYO (05) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
PERIODO DE PAGO:	Veinte (20) de abril (04) de dos mil veintiséis (2026) al cuatro (04) de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026)
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE

En Barichara, a los veinte (20) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO**, en calidad de Supervisora del contrato y **DISANT SERVICE SAS CON NIT: 901.927.715-5**, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA C.C. 1.095.804.612** Floridablanca, quien comparece como contratista, con el fin de elaborar la presente Acta de Pago Único, correspondiente al periodo del comprendido del veinte (20) de abril (04) de dos mil veintiséis (2026) al cuatro (04) de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026), donde consta que el presente contrato se ejecutó a satisfacción del municipio, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo el cual hace parte integral de la presente acta.

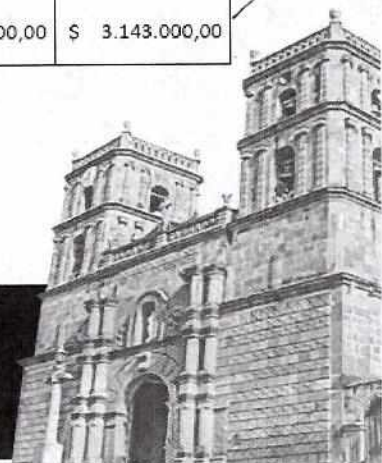




Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños y niñas que participen en el evento. Compuesto por: Tula deportiva de 35 cm de alto por 25 cm de ancho con cordón, resistente a peso, de colores surtidos, termo plástico para agua de 500ml y de colores surtidos	UNIDADES	800	\$ 10.506,60	\$ 8.405.280,00
2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida refrescante, envasada en Tetrapack de 200ml o más, diseñada para consumo fácil y portabilidad, acompañado de un cup cake (ponqué) de 25 gr con su respectiva envoltura, una fruta tipo (manzana), empacado y entregado en los lugares donde se desarrollaran los eventos	UNIDADES	800	\$ 6.510,50	\$ 5.208.400,00
3	ACTIVIDAD CULTURAL Y DE EXPRESION ARTISTICA	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA show de una agrupación artistica con una duración una hora actividad cultural consistente en: ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento, en medio de diferentes lúdica y coreografías dirigidas, acompañando la realización de cada una de las actividades. SHOW DE MUÑECONES Para la realización del show, la entidad requiere que esté compuesta con	SHOW	1	\$ 3.143.000,00	\$ 3.143.000,00





ALCALDÍA DE BARICHARA



		una duración hora y media actividad cultural consistente en 5 personajes. NOTA: Cualquiera de las opciones deberá ir acompañada de: ► 1 animador, 1 logísticos. Pintucaritas Globo Flexia. Cañon Venturi				
4	AMPLIFICACION DE SONIDO	Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, cables xlr, extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje. Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor.	UNIDAD	1	\$ 1.796.000,00	\$ 1.796.000,00
5	HIDRATACION	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	UNIDADES	800	\$ 1.212,30	\$ 969.840,00
6	DECORACION ALUSIVA AL EVENTO	Logistica en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a abril previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de abril, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel	UNIDAD	1	\$ 1.210.504,00	\$ 1.210.504,00
7	HELADO	paleta de helado sabores variados (fresa, limón, maracuyá, etc) DE 45 GR. Empaque individual, sellado de fabrica. Conservación: el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frio.	UNIDAD	800	\$ 1.347,00	\$ 1.077.600,00

8	MANILLAS	Manillas papel 11 x 17 cm (1.9 * 25 cm) de un mismo color marcadas. Diseño personalizado previo visto bueno del supervisor	UNIDADES	800	\$ 799,22	\$ 639.376,00
VALOR TOTAL						\$ 22.450.000,00





2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

De acuerdo a las actividades ejecutadas y periodo de ejecución del contrato, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
Valor contrato	\$22.450.000,00	
Valor adicional	\$000.000,00	
Valor acta de pago único		\$22.450.000,00
Saldo por ejecutar		\$000.000,00
SUMAS IGUALES	\$22.450.000,00	\$22.450.000,00

3. AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO:	N.A.	
VALOR ADICIONAL DEL ANTICIPO:	N.A.	
VALOR AMORTIZADO:	N.A.	
VALOR POR AMORTIZAR:	N.A.	
SUMAS IGUALES:		

4. PAGO A REALIZAR EN EL ACTA DE PAGO UNICO

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA:	\$22.450.000,00
Menos aporte de (ejecución mano de obra).	\$000.000,00
Menos saldo Amortización anticipo:	\$000.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	\$22.450.000,00

SON: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro del mismo.

Se expide en Barichara, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Elizabeth Duarte Cristancho
ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
Secretaría General y de Gobierno
Supervisora

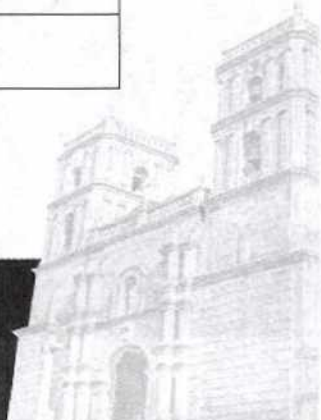
Diego Castaño M
DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA
CC. N° 1.095.804.612 de Floridablanca
Contratista





ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
CONTRATO N°	No 129-2026
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE ABRIL (04) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
CONTRATANTE	Municipio de Barichara-Santander
NIT	890210932-1
CONTRATISTA:	DISANT SERVICE SAS CON NIT: 901.927.715-5 , representada legalmente por DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA C.C. 1.095.804.612 de Floridablanca
NIT o C.C. No.	901.927.715-5
OBJETO:	"APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, ENFOCADO EN LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL	N.A.
SUPERVISOR:	ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
FECHA DE INICIACION:	VEINTE (20) DE ABRIL (04) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
ACTA DE SUSPENSION:	N.A.
ACTA DE REINICIACION:	N.A.
VALOR CDP:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25'000.000) M/CTE CDP No 25-00243
VALOR RP:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE RP N° 25-00332
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE MAYO (05) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTE (20) DE MAYO (05) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
PERIODO DE PAGO:	Veinte (20) de abril (04) de dos mil veintiséis (2026) al cuatro (04) de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026)
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE





En el Municipio de Barichara, Santander, a los veinte (20) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 de San Gil en calidad de alcalde municipal, **ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO** en calidad de Supervisora del contrato con 37.520.801 de Barichara y la **DISANT SERVICE SAS CON NIT: 901.927.715-5** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA C.C. 1.095.804.612** de Floridablanca, quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander la **DISANT SERVICE SAS CON NIT: 901.927.715-5** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA C.C. 1.095.804.612** de Floridablanca; se celebró el contrato de suministro No 129 -2026, cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, ENFOCADO EN LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER**, régimen contractual general, bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

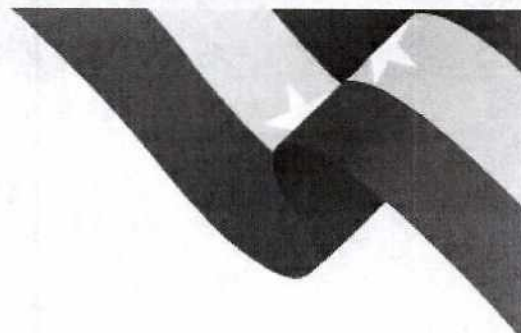
3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera oportuno exigir **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI		5% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más





Responsabilidad civil extracontractual			X	SI	no menor a 200 SMLMV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015	igual al período de ejecución del contrato
--	--	--	---	----	--	--

La garantía será otorgada a favor del Municipio de Barichara (Santander) NIT 890210932-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma de la invitación pública y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

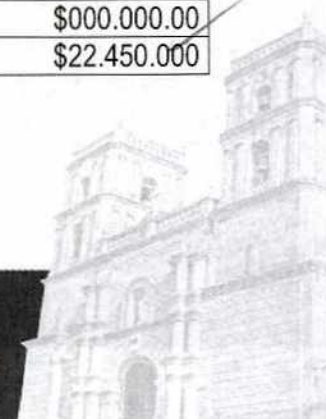
El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

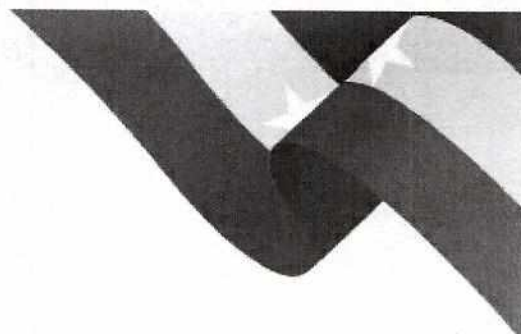
EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día veinte (20) de mayo (05) de 2026.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO	\$22.450.000		✓
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$000.000.00		
ACTA DE PAGO FINAL		\$22.450.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$000.000.00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$000.000.00	
SUMAS IGUALES	\$22.450.000	\$22.450.000	✓





7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministro No. 129 de 2026, declarándose coetáneamente las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE, por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiseis (2026).

Elizabeth Duarte Crisanch
ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Diego Castaño M
DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA
CC.N 1.095.804.612 de Floridablanca
Contratista

Milton Edilson Chaparro Jiménez
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600323661

Contribuyente

Trámite	
CONTRATOS DE SUMINISTROS	
PRO HOSPITAL	\$ 410.500
PRO UIS	\$ 410.500
Total a Pagar	\$ 821.000

Fecha de Expedición 2026/05/12 Fecha Límite de Pago 2026/05/19
Con destino a: Alcaldía de Barichara

Contribuyente	
Tipo de Doc. NIT	Número 9019277155
Nombre	DISANT SERVICE SAS
Dirección	Teléfono
Municipio	Departamento



(415)7709338038639(8020)02502600323661(3900)0000000821000(96)20260519

VALOR BASE	\$ 20.525.865
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 22.450.000
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 22.450.000
FECHA CONTRATO	20/04/2026
NRO. CONTRATO	019
NUMERO ORDEN DE PAGO	DSN1

Trámite

Trámite	
CONTRATOS DE SUMINISTROS	
Con destino a: Alcaldía de Barichara	
Tipo de Doc. NIT	Número 9019277155
Nombre: DISANT SERVICE SAS	Dirección:
Dirección:	Teléfono:

Con destino a: Alcaldía de Barichara

Tipo de Doc. NIT Número: 9019277155
Nombre: DISANT SERVICE SAS Dirección:
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL	\$ 410.500
PRO UIS	\$ 410.500
Total a Pagar	\$ 821.000



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Trámite	
CONTRATOS DE SUMINISTROS	
Con destino a: Alcaldía de Barichara	
PRO HOSPITAL	\$ 410.500
PRO UIS	\$ 410.500
Total a Pagar	\$ 821.000

Con destino a: Alcaldía de Barichara

PRO HOSPITAL \$ 410.500
PRO UIS \$ 410.500

Contribuyente	
Tipo de Doc. NIT	Número 9019277155
Nombre	DISANT SERVICE SAS
Dirección	Teléfono
Municipio	Departamento



(415)8902012356005(8020)02502600323661(3900)0000000821000(96)20260519

VALOR BASE	\$ 20.525.865
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 22.450.000
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 22.450.000
FECHA CONTRATO	20/04/2026
NRO. CONTRATO	019

Fecha de Expedición 2026/05/12
Fecha Límite de Pago 2026/05/19

Banco

Trámite	
CONTRATOS DE SUMINISTROS	
Con destino a: Alcaldía de Barichara	
Fecha de Expedición	2026/05/12
Total a Pagar	\$ 821.000

Con destino a: Alcaldía de Barichara

Fecha de Expedición 2026/05/12

Contribuyente	
Tipo de Doc. NIT	Número 9019277155
Nombre	DISANT SERVICE SAS
Dirección	Teléfono
Municipio	Departamento



(415)8902012356005(8020)02502600323661(3900)0000000821000(96)20260519

PRO HOSPITAL	\$ 410.500
PRO UIS	\$ 410.500
Total Estampillas	\$ 821.000

PRO HOSPITAL \$ 410.500
PRO UIS \$ 410.500

Total Estampillas **\$ 821.000**



ALCALDÍA DE BARICHARA

Barichara (Santander)

Señores:

DISANT SERVICE SAS

NIT 901.927.715-5

R.L.: **DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA**

C.C. 1.095.804.612

Bucaramanga

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-2026.**

Cordial Saludo.

Una vez revisados la capacidad jurídica, los requisitos técnicos y de experiencia se concluyó que la propuesta por usted presentada, se encuentra dentro de los términos de la invitación pública del proceso mencionado, y que la misma cumple y se ajusta a los requerimientos y especificaciones descritas en la Invitación y los Estudios Previos del proceso en mención.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface los requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el SECOP II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Barichara (S), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

COMUNICADO Y DATOS DE LA ACEPTACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO CS-129-2026

1. OBJETO

"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, ENFOCADO EN LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".

2. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben prestar los servicios para realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños y niñas que participen en las actividades. Compuesto por: tula deportiva de 35 cm de alto por 25cm de ancho con cordón, resistente a peso, de colores surtidos, termo plástico para agua de 500ml y de colores surtidos.	UNIDADES
2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida refrescante, envasada en Tetrapak de 200ml o más, diseñada para consumo fácil y portabilidad, acompañado con un cup cake (ponqué) de 25gr con su respectiva envoltura, una fruta tipo (manzana). empacado y entregado en los lugares donde se desarrollarán los eventos	UNIDADES





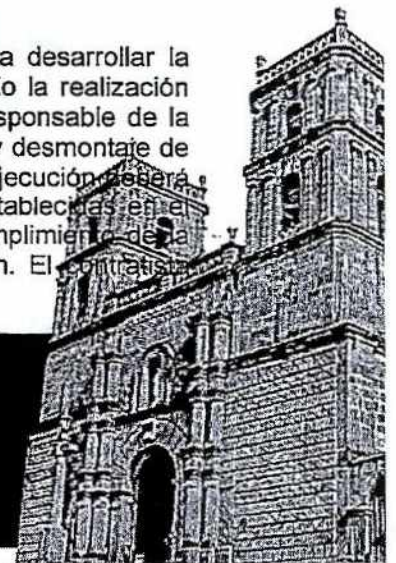
3	ACTIVIDAD CULTURAL Y DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	<p>ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA show de una agrupación artística con una duración una hora actividad cultural consistente en: -</p> <p>ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento, en medio de diferentes lúdica y coreografías dirigidas, acompañando la realización de cada una de las actividades.</p> <p>SHOW DE MUÑECONES: Para la realización del show, la entidad requiere que esté compuesta con una duración hora y media actividad cultural consistente en > 5 personajes.</p> <p>NOTA: fuera de los 5 personajes deberá ir acompañada de: >1 animador. > 1 logísticos. > pintucaritas. > globo flexia.> Cañón Venturi</p>	SHOW
4	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	<p>Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, Consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, Cables xlr, Extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje.</p> <p>Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor.</p>	UNIDAD
5	HIDRATACIÓN	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	UNIDADES
6	DECORACIÓN ALUSIVA AL EVENTO	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a abril previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de abril, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel.	UNIDAD
7	HELADO	Paleta de helado sabores variados (fresa, limón, maracuyá, etc) de 45 gr Empaque: empaque individual, sellado de fábrica. conservación: el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frio.	UNIDAD
8	MANILLAS	Manillas papel TYVEK 3/4" (1.9 * 25 cm) de un mismo color marcadas. Diseño personalizado previo visto bueno del supervisor	UNIDADES

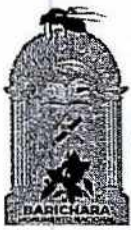
2.1. Condiciones Técnicas

- 2.1.1. Las actividades a ejecutar deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas aplicables a este tipo de bienes establecidas para las mismas.
- 2.1.2. Los bienes y servicios contratados se deben suministrar por el contratista en cada uno de los sitios en donde se realicen los eventos cumpliendo con las normas de bioseguridad para el traslado de los mismos, especialmente de los alimentos
- 2.1.3. Debe contar con la disponibilidad de mínimo una persona para la ejecución de las actividades.

2.2. Alcance

El alcance del objeto del contrato es contar con los elementos necesarios para desarrollar la celebración dirigida a la niñez en el municipio Barichara, Santander, garantizando la realización exitosa que se llevará a cabo en el mes de abril de 2026, el contratista será responsable de la planificación operativa, coordinación, montaje, ejecución, supervisión permanente y desmontaje de todos los elementos y servicios requeridos para el desarrollo de los eventos. La ejecución deberá ajustarse a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas en el presente estudio previo, invitación y los documentos anexos garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad, sanidad, accesibilidad e inclusión. El contratista





4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato por el valor resultante final de acuerdo a los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se Ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la alcaldía municipal del Barichara – Santander.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00243 de fecha 27 de marzo de 2026, 2.3.2.02.02.009.41.02.043, Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo, 2.3.2.02.02.009.33.01.053, Servicio de promoción de actividades culturales, del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

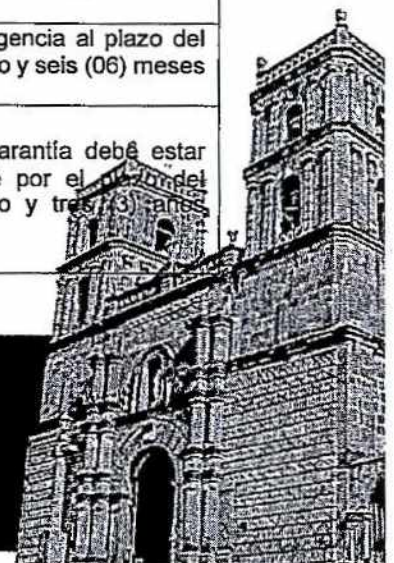
8. GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO

Para la futura contratación, la entidad ha determinado se requerirá de las siguientes garantías:

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera oportuno exigir GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI		5% del valor del contrato	Esta garantía debé estar vigente por el tiempo del contrato y tres (3) años más





ALCALDÍA DE
BARICHARA

Responsabilidad civil extracontractual		X	SI	no menor a 200 SMLMV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 7. del decreto 1082 de 2015	igual al período de ejecución del contrato
--	--	---	----	---	--

La garantía será otorgada a favor del Municipio de Barichara (Santander) NIT 890210932-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma de la invitación pública y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

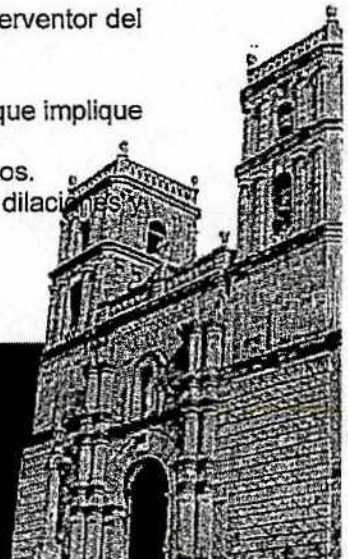
EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES

objeto del contrato, serán las siguientes:

- 1) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
- 2) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
- 3) Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
- 4) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
- 5) No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
- 6) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 7) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los estudios y sus anexos.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en tramamientos.
- 9) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.





- 10) Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 11) Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
- 12) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- 13) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los parámetros y condiciones establecidos, sin dilaciones u obstrucciones injustificadas.
- 14) Garantizar la calidad de los servicios objeto del proceso.
- 15) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

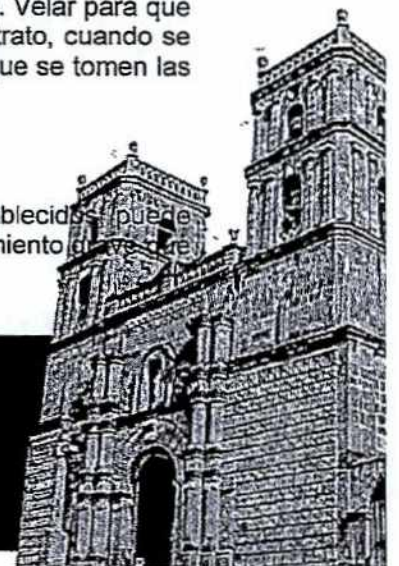
- 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
- 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
- 3) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
- 6) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
- 7) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente proceso.
- 8) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- 9) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- 10) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
- 11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: i). Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. ii). Levantar y firmar las actas respectivas. iii) Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. iv). Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. v) Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

11. CADUCIDAD, SANCIONES Y MULTAS

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Barichara (Santander) cuando exista un incumplimiento que afecte la ejecución del presente Contrato.





ALCALDÍA DE BARICHARA

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondrá al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

Nota: La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

12. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO de Barichara puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

13. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO DE BARICHARA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE BARICHARA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento.

14. CESIÓN:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE BARICHARA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE BARICHARA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE BARICHARA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE BARICHARA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en esta aceptación (si es el caso). Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

15. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, invitación pública, La oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad; Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

16. SUSPENSIÓN:

El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante.





ALCALDÍA DE
BARICHARA

incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).

17. DATOS DE LA ENTIDAD

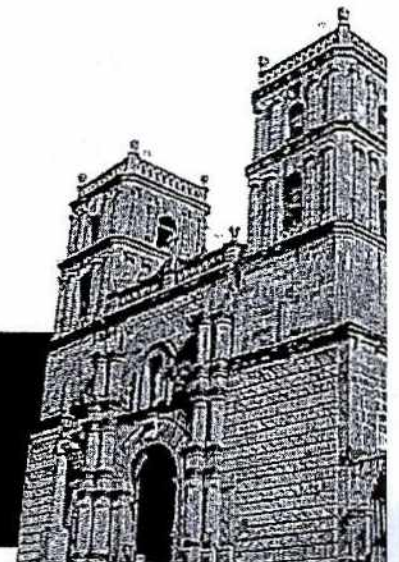
Palacio Municipal de Barichara (S), calle 5 # 6-39, casco urbano.

Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** se constituye en el contrato de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

La presente comunicación de aceptación se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II.

Proyectó: *Laura Camila Álvarez Moreno* – Contratista
Revisó: EMCOPROSAN – AMDV – Asesor Jurídico Externo.



📍 Calle 5 No.6-39
☎ (607) 726 7052
✉ alcaldia@barichara-santander.gov.co
🌐 www.barichara-santander.gov.co



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO CS-129-2026

OBJETO	:	"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, ENFOCADO EN LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER".
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	:	DISANT SERVICE SAS CON NIT: 901.927.715-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.095.804.612
SUPERVISORA	:	ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR CONTRATO	:	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.450.000,00) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DE	QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN	:	20 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DE	4 DE MAYO DE 2026

En el Municipio de Barichara, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal: En representación de la Administración Municipal se reunieron **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ**, Alcalde Municipal, la **DRA. ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO** Secretaria General y De Gobierno, y por otro lado **DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA**, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No1.095.804.612, representante legal de **DISANT SERVICE SAS** con NIT: 901.927.715-5 en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de inicio.

CONSIDERANDO

- 1) Que se requiere fijar la fecha de iniciación de **CONTRATO DE SUMINISTRO CS-129-2026**.
- 2) Que se cuenta con el registro presupuestal número 26-00332 de fecha 20 de Abril de 2026, que respalda el contrato, por lo tanto, están dadas las condiciones para dar inicio al Contrato.
- 3) Que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato.





ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACUERDAN

1). Fijar el veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) como fecha de iniciación del **CONTRATO DE SUMINISTRO CS-129-2026**.

2). Firmar la presente acta de inicio del Contrato de la referencia.

En constancia, se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron, veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

La Supervisora

El Contratista

ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisora

Diego Castaño M

DIEGO FERNANDO CASTAÑO
MENDOZA, Identificado Con Cedula De
Ciudadanía No1.095.804.612, representante
legal de **DISANT SERVICE SAS** con NIT:
901.927.715-5
Contratista.

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

